

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, septiembre veinticinco (25) de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que mediante escrito recibido por correo electrónico el día 12 de septiembre del año en curso, el apoderado judicial de la parte actora abogado **ALVARO JOSÉ HERRERA HURTADO** con relación al vehículo de placas **LEY-936** adscrito a la Secretaria de Transito Municipal de Santiago de Cali (V), reporta que, fueron inscritos el embargo. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00198-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

DISPONE:

Primero: COMISIONAR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS - REPARTO DE SANTIAGO DE CALI (V) para la emisión de los oficios de **DECOMISO** y la realización de la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo de placas **LEY-936** de propiedad de la demandada **INGRID LILIANA ANGULO VALENCIA**, C.C. 1.004.636.910, adscrito a la Secretaria de Transito Municipal de Santiago de Cali (Valle), toda vez que, fue inscrito el embargo.

LIBRAR Despacho Comisorio a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS - REPARTO DE SANTIAGO DE CALI (V)**, para llevar a cabo la anterior diligencia. Se autoriza al Juez que le corresponda para que libere los **OFICIOS DE DECOMISO**, designe secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia y fije honorarios y de subcomisionar si fuere el caso, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 595 del Código General del Proceso**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – PRESIDENCIA, *"Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional"*.

Segundo: NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e25c38b5fed4fb452a2b453db7d54b8cba261159d04ad320245f3b4a4fee318d**

Documento generado en 25/09/2023 11:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>